Ciudad y fecha:	Leticia-Amazonas, 10/11/2025
Dependencia generadora:	ESALO-GAAMA

FICHA TÉCNICA:

Las siguientes especificaciones técnicas deben ser tenidas en cuenta en su totalidad por el o los proponentes que apliquen al momento de presentación de las propuestas, “Aceptación de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, para este proceso se requieren los siguientes aspectos instalaciones, personal, equipo y herramienta, descritas a continuación las cuales serán necesarias para la ejecución del contrato, estos serán objeto de verificación por parte de los comités evaluadores:

Adicional es necesario el diligenciamiento del Anexo 3 formato para cotizar o presentar oferta económica, mediante el cual el evaluador económico realizara verificación y comparación de las ofertas presentadas a fin de seleccionar la más conveniente para la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Esta Unidad tiene un total de 14 motocicletas las cuales se describen en el presente cuadro de acuerdo a su referencias, tipo, línea, estilo, marca, cilindrada y modelo.

ITEM	CLASE DE VEHICULO	MARCA	LINEA	CAPACIDAD PASAJEROS	CILINDRADA	MODELO
1	MOTOCICLETA	HONDA	XR 250	2	249	2011
2	MOTOCICLETA	HONDA	XR 250	2	249	2017
3	MOTOCICLETA	HONDA	XR 250	2	249	2017
4	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	2	249	2012
5	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	2	249	2012
6	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250	2	249	2023
7	MOTOCICLETA	HONDA	XR150L	2	149	2019
8	MOTOCICLETA	HONDA	XR150L	2	149	2019
9	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 150	2	149	2022
10	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 150	2	149	2022
11	MOTOCICLETA	HONDA	XRE 300	2	291	2022
12	MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	2	300	2023
13	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR 200	2	199	2015
14	MOTOCICLETA	SUZUKI	AX-4	2	112	2021

Los posibles trabajos a realizar en las motocicletas descritas anteriormente, durante la ejecución del proceso se enumeran a continuación, pero también se complementan mediante el anexo 3, formato para cotizar o presentar oferta económica, en ese formato Excel se deben cotizar los trabajos a todo costo por las empresas que presenten sus ofertas.

Los mantenimientos a realizar se definen de la siguiente manera

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: todas las actividades de mantenimiento sugeridas por el fabricante encaminadas a preservar el funcionamiento de los equipos de transporte terrestre y su operatividad, por ejemplo: cambio de aceite, cambio de líquido de frenos, revisión de llantas y calibración de las mismas, ajuste o tensión de cadena, verificación carga de la batería

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: todas las actividades realizadas para restablecer el funcionamiento y la operatividad del equipo automotor, por ejemplo: La reparación del motor, la sustitución de piezas de desgaste en mal estado y trabajos de soldadura y todas las demás actividades necesarias para la puesta en funcionamiento del mismo.

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS POR MOTO
1	CAMBIO ACEITE Y FILTRO MOTOR	1
2	CAMBIO DE LIQUIDO REFRIGERANTE DE MOTOR	1
3	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
4	CAMBIO FILTRO DE AIRE	1
5	MANTENIMIENTO INYECTOR DE COMBUSTIBLE LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN	1
6	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR LIMPIEZA Y SINCRONIZACIÓN	1
7	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	1
8	VERIFICACIÓN ESTADO SISTEMA DE FRENOS LIMPIEZA PASTILLAS DE FRENO, VERIFICACIÓN DISCO, COMPLETAR NIVEL LIQUIDO DE FRENOS	1
9	VERIFICAR EL ESTADO Y NIVEL DE CARGA DE LA BATERÍA, CARGAR EN BANCO DE SER NECESARIO	1
10	LIMPIEZA DE BUJÍA	1
11	CAMBIO DE BUJÍA	1
12	MANTENIMIENTO TANQUE DE COMBUSTIBLE, SOLDAR POR FUGAS DE COMBUSTIBLE	1
13	CALIBRAR VALVULAS	1
14	LIMPIAR, ENGRASAR O LUBRICAR, AJUSTAR Y TENCIONAR LA CADENA	1
ITEM	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A REALIZAR**	**CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS POR MOTO**
	MOTOR	
15	CAMBIO DE ANILLOS	1
16	CAMBIO DE SELLOS	1
17	CAMBIO DE VALVULAS	1
18	CAMBIO DE PISTON DE MOTOR	1
19	CAMBIO RETENEDOR MOTOR	1
20	CAMBIO EMPAQUES MOTOR	1
21	CAMBIO CILINDRO	1
22	CAMBIO GUIAS VALVULAS	1

23	REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR CAMBIOANDO TODOS LOS COMPONENTES	1
24	CAMBIO DE MOTOR Y SUS COMPONENTES SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	1
25	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	1
26	CAMBIO ARBOL DE LEVAS	1
	FRENOS	
27	CAMBIO DE MANGUERA DE LIQUIDO DE FRENOS DELANTERA	1
28	CAMBIO DE MANGUERA DE LIQUIDO DE FRENOS TRASERA	1
29	CAMBIO BANDAS DE FRENO DELANTERAS	1
30	CAMBIO BANDAS DE FRENO TRASERAS	1
31	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	1
32	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO TRASERAS	1
33	CAMBIO CAMPANA O TAMBOR DE FRENO DELANTERA	1
34	CAMBIO CAMPANA O TAMBOR DE FRENO TRASERA	1
35	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	1
36	CAMBIO DISCO FRENO TRASERO	1
37	CAMBIO GUAYA FRENO DELANTERO	1
38	CAMBIO GUAYA FRENO TRASERO	1
39	CAMBIO PEDAL DE FRENO TRASERO	1
40	CAMBIO DE PISTONES FRENO	1
41	CAMBIO BOMBA LIQUIDO DE FRENOS TRASERA	1
42	CAMBIO BOMBA LIQUIDO DE FRENOS DELANTERA	1
43	CAMBIO DE MANIGUETA DERECHA O MANIGUETA DE FRENO	1
44	CAMBIO DE CALIPER DELANTERO	1
45	CAMBIO CALIPER TRASERO	1
46	CAMBIO PEDAL DE FRENO TRASERO	1
	EMBRAGUE Y ARRASTRE	
47	CAMBIO DE MANIGUETA IZQUIERDA O MANIGUETA DE EMBRAGUE	1
48	CAMBIO PALANCA O SELECTOR DE CAMBIOS	1
49	CAMBO EJE DE CAMBIOS	1
50	CAMBIO CAJA DE CAMBIOS	1
51	REPARACIÓN CAJA DE CAMBIOS CAMBIO DE PIÑONES	1
52	CAMBIO DISCO DE EMBRAGUE	1
53	CAMBIO DE CADENILLA	1
54	CAMBIO GUIAS DE CADENILLA	1
55	CAMBIO TENSOR CADENILLA	1
56	CAMBIO PIÑON DE ARRASTRE	1

57	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1
58	CAMBIO CADENA DE ARRASTRE	1
59	CAMBIO GUAYA CLUTCH	1
60	CAMBIO DE CORONA EMBRAGUE	1
	LLANTAS	
61	SUMINISTRO Y CAMBIO LLANTA DELANTERA (CORAZA) SIN EL RIN	1
62	SUMINISTRO Y CAMBIO LLANTA TRASERA (CORAZA) SIN EL RIN	1
63	DESPINCHE LLANTA PARCHE EN EL NEUMATICO	1
64	DESPINCHE LLANTA VULCANIZADA	1
65	CAMBIO NEUMÁTICO (CAMARA DE AIRE) TRASERO	1
66	CAMBIO NEUMÁTICO (CAMARA DE AIRE) DELANTERO	1
67	SERVICIO DE CAMBIO LLANTA TRASERA SIN SUMINISTRAR LA LLANTA (CORAZA)	1
68	SERVICIO DE CAMBIO LLANTA DELANTERA SIN SUMINISTRAR LA LLANTA (CORAZA)	1
69	CENTRAR RIN	1
70	CAMBIO RIN O ARO DELANTERO	1
71	CAMBIO RIN O ARO TRASERO	1
72	DESENRADIAR Y ENRADIAR RIN DELANTERO INCLUIDOS RADIOS	1
73	DESENRADIAR Y ENRADIAR RIN TRASERO INCLUIDOS RADIOS	1
74	CAMBIO MANZANA TRASERA	1
75	CAMBIO MANZANA DELANTERA	1
76	RECTIFICAR DISCO DELANTERO	1
77	RECTIFICAR DISCO TRASERO	1
78	CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	1
79	CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	1
80	CAMBIO DE TORNILLO STOKER O PASANTES QUE ASEGURAN LAS LLANTAS	1
81	CALIBRACIÓN AIRE LLANTA	1
	ESTRUCTURA	
82	SOLDADURA CHASIS	1
83	ENDEREZAR CHASIS	1
84	CAMBIO CABALLETE	1
85	CAMBIO PATA DE SOPORTE	1
	SISTEMA ELÉCTRICO	
86	CAMBIO INTERRUPTOR DE ENCENDIDO ELECTRONICO O BOTON DE ARRANQUE	1
87	CAMBIO PEDAL DE ARRANQUE O PATADA DE CRANK	1
88	CAMBIO DE RAMAL ELÉCTRICO COMPLETO	1

89	CAMBIO MOTOR ARRANQUE	1	
90	CAMBIO BATERIA	1	
91	CAMBIO BUJIA	1	
92	CAMBIO TACOMETRO	1	
93	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	1	
94	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	1	
95	CAMBIO BOMBILLOS STOP	1	
96	CAMBIO STOP COMPLETO	1	
97	CAMBIO SWITCH O CHAPA DE CONTACTO DE ENCENDIDO	1	
98	CAMBIO FUSIBLE	1	
99	CAMBIO RELÉ DE ARRANQUE	1	
100	CAMBIO COMANDO DERECHO, CORTA CORRIENTE	1	
101	CAMBIO COMANDO IZQUIERDO, CONTROL LUCES DIRECIONALES	1	
102	CAMBIO CABLE SELECTOR DE CAMBIOS	1	
103	CAMBIO DE FAROLA COMPLETA	1	
104	CAMBIO DE COMPUTADOR O UNIDAD DE CONTROL ELECTRONICO Y PROGRAMACIÓN	1	
105	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR	1	
106	CAMBIO SENSOR DETECCIÓN DE POSICIÓN DEL ACELERADOR	1	
107	CAMBIO DE SENSOR DE MEDICIÓN DE VELOCIDAD	1	
108	CAMBIO DE BOBINA DE ALTA	1	
109	CAMBIO SENSOR ABS	1	
110	SERVICIO DE ESCANEADA BORRANDO CODIGOS DE FALLA	1	
111	MANTENIMIENTO MOTOR ARRANQUE	1	
112	CAMBIO ESCOBILLAS	1	
113	CAMBIO PORTA ESCOBILLAS	1	
114	REPARACIÓN LUZ ESTROBOSCOPICA O OLICIALES ROJO - AZUL	1	
115	INSTALACIÓN SIRENA NUEVA	1	
116	INSTALACIÓN LUCES POLICIALES ROJO - AZUL	1	
117	MANTENIMIENTO DE SIRENA	1	
118	CAMBIO LUZ DIRECCIONAL DELANTERA	1	
119	CAMBIO LUZ DIRECCIONAL TRASERA	1	
	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE		
120	CAMBIO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
121	CAMBIO LLAVE DE PASO DE COMBUSTIBLE	1	
122	CAMBIO DE MANGUERA DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE DEL TANQUE AL CARBURADOR	1	
123	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	1	
124	SINCRONIZAR CARBURADOR	1	
125	CAMBIO DE CARBURADOR	1	

126	CAMBIO CHICLERES	1
127	CAMBIO FLOTADOR CARBURADOR	1
128	CAMBIO INYECTOR DE COMBUSTIBLE	1
129	LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN SISTEMA DE INYECCIÓN	1
130	CAMBIO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
131	CAMBIO ORING	1
	PINTURA	
132	PINTURA TAPAS LATERALES	1
133	PINTURA CARENAJE	1
134	PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	1
135	PINTURA GUARDABARROS DELANTERO	1
136	PINTURA GUARDABARROS TRASERO	1
137	PINTURA EN GENERAL INCLUIDO CHASIS Y MOTOR	1
	OTROS	
138	CAMBIO ESPEJOS RETROVISORES	1
139	CAMBIO MANUBRIO O DIRECCIÓN	1
140	CAMBIO ESCAPE COMPLETO	1
141	CAMBIO GUARDA BARROS DELANTERO	1
142	CAMBIO GUARDA BARROS TRASERO	1
143	CAMBIO DE GUARDACADENA	1
144	CAMBIO DE CAUCHO DE CAMPANA	1
145	CAMBIO DE TAPAS O CARENAJE	1
146	TAPIZAR SILLIN	1
147	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	1
148	CAMBIO GUAYA VELOCIMETRO	1
149	CAMBIO VARILLA DE COMPROBACIÓN DEL NIVEL DE ACEITE DEL MOTOR	1
150	CAMBIO CUNAS DE LA DIRECCION	1
151	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	1
152	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	
153	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	1
154	CAMBIO MONOSHOCK	1
155	CAMBIO BARRA TELESCOPICA	1
156	ENDEREZAR BARRA TELESCOPICA	1
157	ARREGLO EXOSTO	1
158	CAMBIO EMPAQUE DE EXOSTO	1
159	ENGRASE GENERAL DE PIEZAS	1
160	CAMBIO CANASTILLAS	1
161	CAMBIO BUJES	1
162	CAMBIO EJES	1
163	CAMBIO DEFENSAS	1

Para el desarrollo de los trabajos mencionados anteriormente se requieren algunos elementos mínimos descritos a continuación.

El oferente deberá certificar mediante carta de compromiso que cuenta con las siguientes especificaciones mínimas de instalaciones, personal, equipo y herramienta, requeridas para la ejecución del contrato, las cuales serán objeto de verificación en la oferta:

INSTALACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

INSTALACIONES
El área del taller debe ser como mínimo 70 m2- representados como máximo en dos talleres completamente cubiertos los cuales deben estar ubicados en la ciudad de LETICIA-AMAZONAS, las instalaciones pueden ser propias de la empresa contratista, arrendada o en convenio siempre y cuando este arriendo o convenio se mantengan durante la ejecución del proceso contractual, debe contar con sistema cerrado de televisión es decir cámaras de vigilancia.

En caso de ser adjudicado el presente contrato el oferente mediante carta de compromiso indicara que cuenta con el siguiente personal requerido en la ficha técnica del contrato.

Para la verificación del personal, se acepta carta de compromiso de parte de la empresa oferente, sin embargo, para el inicio del proceso se debe contar con este personal en los cargos o especialidades que se requieren por la entidad, para el inicio del proceso deben tener contrato vigente o relación laboral con la empresa contratista verificable, además de que se debe aportar la planilla de pago de aportes parafiscales de este personal

También debe aportar certificación de cursos o capacitaciones emitidas por autoridad educativa debidamente registrada ante el ministerio de educación, que lo certifiquen para desempeñar las labores de mantenimiento requeridas.

Personal solicitado:

PERSONAL	CANTIDAD MINIMA
JEFE DE TALLER	1
MECÁNICO CON CONOCIMIENTO EN MOTORES CERTIFICADO CON CURSOS O CAPACITACIONES DE ENTIDAD EDUCTATIVA	1
ELÉCTRICISTA AUTOMOTRIZ CON CONOCIMIENTO EN MOTOCICLETAS CERTIFICADO CON CURSOS O CAPACITACIONES DE ENTIDAD EDUCTATIVA	1
MECÁNICO DE PATIO CERTIFICADO CON CURSOS O CAPACITACIONES DE ENTIDAD EDUCTATIVA	1

Se requiere un mínimo de equipos u herramientas para desarrollar los trabajos requeridos para las motocicletas descritos a continuación.

EQUIPO Y HERRAMIENTAS	CANTIDAD MINIMA
ELEVADORES MOTOCICLETAS ELÉCTRICOS, MANUALES O RAMPAS TIPO CARCAMO	1
TORCOMETRO	1
COMPRESOR DE AIRE DE 110 O 220 VOLTIOS DE MINIMO 100 PSI	1
ESCÁNER MULTIMARCAS	1
JUEGO DE HERRAMIENTAS MANUALES (JUEGO DE LLAVES MIXTAS, JUEGO DE COPAS, VOLVEDOR, MARTILLO METALICO, MARTILLO DE GOMA,	1

DESTORNILLADORES, LIMAS, PINZAS DE PUNTA, PINZA PARA PINES, HOMBRESOLO, ALICATES, CORTA FRIO, JUEGO DE LLAVES BRISTOL, JUEGO DE LLAVES TORX, TALADRO CON BROCAS PARA METAL, REMACHADORA, CALIBRADOR PIE DE REY, CALIBRADOR DE GALGAS Y ESTRACTORES DE TORNILLOS PARTIDOS)	
PRENSA HIDRÁULICA	1
PROBADOR - CARGADOR DE BATERÍA MÍNIMO DE 6 A 12 VOLTIOS	1

Con el fin de garantizar lo anterior la entidad contratante durante la evaluación de las ofertas podrá realizar visita a los diferentes oferentes de acuerdo con lo siguiente;

Visita al lugar de ejecución:

Sí	X
No	
N/A	

Condiciones de la visita:
El oferente deberá presentar comunicado donde se informe la dirección del taller en la ciudad de Leticia – Amazonas, el cuál será objeto de visita de verificación técnica por parte del comité evaluador, es necesario tener el nombre y número celular del encargado del taller para agenda r esta visita.

Se realiza visita por parte del comité técnico evaluador para realizar verificación de las instalaciones, herramientas y servicios descritas en los requisitos técnicos habilitantes, mediante documentos presentados con la oferta por el oferente se podrá determinar la idoneidad del personal que intervendrá en el presente proceso.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR

Cuando las motocicletas ingresen al taller, deberán permanecer las 24 horas en un lugar bajo techo y en el cual no presente novedades como: rayones, golpes, fogonazos de pintura, hurtos etc.) el contratista se hace responsable de las motocicletas en todo momento mientras estas se encuentren en las instalaciones de su empresa o se estén realizando pruebas de estas por parte de su personal técnico, el supervisor del proceso o quien sea designado por la institución recibirá la motocicleta realizando una verificación de su estado, garantizando que se reciba en óptimas condiciones, para esta actividad se toma registro fotográfico o fílmico mediante el cual se pueda registrar el antes y el después de que salga del taller cada motocicleta.

Nota: El contratista se hace plenamente responsable de los daños o perjuicios que se puedan configurar a terceros de manera directa o indirecta en la tenencia de los vehículos. Independientemente de la modalidad intencional (dolosa o culposa) que se despliegue la presunta conducta tipificable.

El proveedor deberá realizar una revisión pormenorizada de la motocicleta e informar al supervisor detalladamente los posibles daños para realizar la reparación incluyendo repuestos, mano de obra y el tiempo estimado para la realización de los trabajos, esto mediante cotización formal, estos diagnósticos se deben realizar en un periodo no superior a dos días hábiles después de recibido el automotor en las instalaciones del contratista, el supervisor aprobará o no la realización del trabajo, para lo cual debe tener en cuenta los precios iníciales ofertados en el proceso de contratación.

El contratista deberá realizar una bitácora donde se registren los cambios de repuestos que se hacen a las motocicletas con su respectivo registro fotográfico del antes y el después de la instalación de los repuestos, este registro fotográfico debe ser compartido al supervisor del proceso, será usado como soporte para el informe de supervisión y el acta de recibo a satisfacción mensual.

Así mismo con el fin de realizar una adecuada destinación final de los repuestos usados y cambiados en la ejecución de los trabajos, el contratista los deberá almacenar debidamente marcados con el número de placa del automotor intervenido, posterior deben ser entregados al Supervisor del Contrato para su destinación final.

Seguido a lo anterior el supervisor del proceso realizara entrega de estos elementos, al Elemento o Escuadrilla de Medio Ambiente, quienes entregan estos repuestos a un ente competente para dar disposición final adecuada, de esta entrega el supervisor debe elaborar acta con imágenes como soporte de la actividad, esta se adjuntará al informe de supervisión del proceso, cada 2 meses como mínimo.

Una vez reparada la motocicleta y revisada por el supervisor y el proveedor, antes de ser entregada se debe realizar las pruebas correspondientes para garantizar la calidad de los trabajos con el fin de evitar desgastes logísticos por retrabajos a los equipos.

Listado de referencias de MOTOCICLETAS asignados al GAAMA, con su respectiva información para ser usada como referencia para consecución de repuestos.

ITEM	CLASE DE VEHICULO	MARCA	LINEA	REGISTRO FAC	CILINDRADA	MODELO	ACTIVO FIJO
1	MOTOCICLETA	HONDA	XR 250	18-4305	249	2011	167500002406
2	MOTOCICLETA	HONDA	XR 250	18-J0650	249	2017	167500002353
3	MOTOCICLETA	HONDA	XR 250	18-J0651	249	2017	167500002354
4	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR 200	18-J0449	199	2015	167500002352
5	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	18-4333	249	2012	167500002351
6	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	18-J0782	249	2012	167500002384
7	MOTOCICLETA	HONDA	XR150L	18-J0781	149	2019	167500002348
8	MOTOCICLETA	HONDA	XR150L	18-J0780	149	2019	167500002357
9	MOTOCICLETA	SUZUKI	AX-4	18-J0911	112	2021	167500002325
10	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 150	18-J0951	149	2022	167500002350
11	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 150	18-J0952	149	2022	167500002349
12	MOTOCICLETA	HONDA	XRE 300	18-J1011	291	2022	167500002129
13	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250	18-J1037	249	2023	167500002388
14	MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	18J1132	300	2023	163500177053

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR EN LAS INSTALACIONES DEL GAAMA

En algunas ocasiones será necesario que el personal técnico de la empresa contratista realice visita a la Unidad, con el fin de verificar alguna de las motocicletas contempladas en este proceso, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente.

Para estas actividades el supervisor del proceso informará al contratista las novedades que presenta el automotor, además suministrar los siguientes datos, marca y tipo de motocicleta, la placa de identificación,

el kilometraje, el modelo, con el fin de que el contratista tenga la posibilidad de alistar los elementos que requiera para restablecer el normal funcionamiento de la motocicleta en las instalaciones de la Unidad.

Por seguridad de las instalaciones el contratista deberá programar el ingreso del personal, para esta actividad informará con antelación los datos de su personal técnico el nombre, número de documento de identidad y número de teléfono celular, así mismo diligenciara estudio de seguridad, con el fin de realizar los trámites pertinentes para autorizar su ingreso a las instalaciones del GAAMA, el personal que ingrese debe ser el idóneo de acuerdo a las tareas a realizar y debe contar con las herramientas, materiales, insumos y repuestos necesarios para realizar los mantenimientos solicitados por el supervisor.

El contratista y su personal técnico serán acompañados en todo momento, desde su ingreso a la Unidad y hasta salir de la misma, mientras se encuentren en las instalaciones de la Unidad, el supervisor del proceso vigilara la realización de los trabajos que se hagan para la recuperación y puesta al servicio del automotor.

Aspectos a tener en cuenta:

Antes de iniciar el trabajo se deberá realizar el respectivo diagnóstico y elaborar una relación de los costos unitarios de acuerdo a la oferta de los trabajos a realizar mediante cotización formal, estos valores deben concordar con lo ofertado por la empresa contratista el supervisor del proceso verificara que esto coincida, una vez terminado el trabajo el supervisor del contrato verifica los resultados mediante pruebas de funcionamiento, si queda de acuerdo a lo esperado el proveedor deberá enviar la remisión o pre factura de acuerdo a los valores unitarios estipulados en la oferta, una vez aprobada la prefectura se puede facturar y posteriormente se realiza el acta de recibo a satisfacción y la documentación para tramitar el pago de acuerdo a los cortes.

Únicamente el supervisor del contrato aprobará o no la realización de los trabajos después del diagnóstico realizado por el contratista, una vez autorizada la reparación por parte del supervisor, el contratista puede realizar los trabajos requeridos y en caso de surgir un imprevisto, que no fue tenido en cuenta inicialmente, se deberá informar nuevamente al supervisor para que autorice o no continuar con las reparaciones o trabajos imprevistos.

El contratista deberá realizar una bitácora donde se registren los cambios de repuestos que se hacen a las motocicletas con su respectivo registro fotográfico del antes y el después de la instalación de los repuestos, así mismo con el fin de realizar la destinación final de los repuestos usados el contratista los deberá almacenar debidamente marcados con el número de placa, para ser entregados posteriormente al Supervisor del Contrato para su destinación final, la cual se realiza posterior a la entrega al Elemento Medio Ambiente de la Unidad.

Posteriormente a la reparación de las motocicletas, el contratista deberá registrar en su base de datos la siguiente información: los trabajos realizados, la placa o registro FAC, fecha de iniciación del trabajo, fecha de entrega de la motocicleta, kilometraje y los repuestos o insumos cambiados, esta información debe ser igual a la suministrada en la factura de cobro, debe ser detallada por vehículo y por fecha. Esta información se requiere con el propósito de garantizar la calidad de los trabajos, los repuestos suministrados y establecer las garantías una vez realizados los trabajos por parte del contratista.

Teniendo en cuenta que la forma de pago es contra facturación se deben realizar corte de trabajos realizados los últimos 3 días hábiles de cada mes, siempre y cuando se realicen trabajos de mantenimiento con el fin de realizar la validación de la factura y tramitar el paquete de pago respectivo dentro de los plazos establecidos por la Unidad.

Durante la ejecución del contrato, existe la posibilidad de que sean asignadas más motocicletas y/o cuatrimotos bajo la responsabilidad de esta Unidad, nuevos o usados, donados, en comodato y/o traspasos de otras Unidades o por parte de entes externos, estos no se encuentran contemplados en el listado con el que inicia este proceso, se podrá realizar mantenimiento general a todo costo para las Motocicletas y Cuatrimotos previo a la modificación del proceso la cual será para adicionar o incluir estos automotores.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS QUE APLICAN PARA TODOS LOS ITEMS OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

El contratista deberá asumir los riesgos relacionados en la matriz de riesgos establecida por la entidad, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato, circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. La Fuerza Aeroespacial Colombiana, no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato.

El contrato será realizado a “TODO COSTO”, entiéndase como “TODO COSTO”, el mantenimiento en el cual el proponente o contratista suministrará los repuestos, insumos mano de obra, herramienta, equipos y todo lo necesario para llevar a buen término el mantenimiento preventivo y correctivo en mención, es decir, que incluyen el suministro, la instalación y puesta en servicio (SIPS) del sistema que sea objeto del mantenimiento.

Entiéndase por mantenimiento PREVENTIVO todas las actividades de mantenimiento sugeridas por el fabricante encaminadas a preservar el funcionamiento de los equipos de transporte terrestre y su operatividad, por ejemplo: El cambio de aceites y filtros, la lubricación, le revisión de cadenas y piezas móviles, la calibración, revisión de frenos, y demás necesarios para el mantenimiento preventivo.

Entiéndase por mantenimiento CORRECTIVO todas las actividades realizadas para restablecer el funcionamiento y la operatividad del equipo automotor, por ejemplo: La reparación del motor, la sustitución de piezas de desgaste en mal estado, trabajos de soldadura y demás necesarios para el correcto funcionamiento.

ASPECTOS GENERALES PARA TENER EN CUENTA.

Para cada trabajo el supervisor del contrato será el encargado de determinar las actividades a realizar en las MOTOCICLETAS, estos trabajos serán autorizados únicamente por el supervisor o quien haga sus veces; los trabajos que sean realizados sin autorización del supervisor deberán ser asumidos por el contratista. Cada motocicleta será entregada en las instalaciones del contratista por un funcionario de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, designado por el supervisor del contrato, así mismo este funcionario será el encargado de recoger la motocicleta una vez realizados los trabajos. En caso de que se requiera de un personal diferente para realizar la recepción de la moto, el supervisor del contrato informara la novedad al contratista.

El contratista al momento de recibir la motocicleta deberá realizar el inventario de recepción apenas termine los trabajos deberá entregarlo a la persona designada para recibir el vehículo.

En caso de que se presente un tercero NO autorizado por la FAC a retirar las MOTOCICLETAS, estas no podrán ser entregadas y en caso de que se efectué entrega alguna, esta será responsabilidad única y exclusiva del contratista quien deberá responder ante la institución por los posibles daños o pérdida del bien. Al momento de entrega de las motocicletas por parte del contratista, estas deben estar en perfecto estado de limpieza e higiene.

En cada revisión, se determina si es necesario en el mantenimiento, el cambio de repuestos según sea el caso. El cambio de repuestos o reparaciones generales deberá ser autorizado por el supervisor del contrato. Los repuestos a cambiar en virtud de la ejecución del presente contrato deben ser nuevos originales u homologados siempre y cuando estos sean de iguales o mejores características que garanticen una reparación óptima para la motocicleta, los repuestos deben estar en su respectivo empaque, deben ser óptima y excelente calidad de conformidad a lo indicado en la presente ficha técnica, sin uso previo, y sin imperfectos. Deben tener su respectiva garantía. Los repuestos cambiados serán devueltos al supervisor del contrato, para su respectivo proceso de destinación final.

La supervisión del contrato realizará revistas periódicas en sitio con el objetivo de validar el cumplimiento del objeto contractual y la calidad del servicio prestado, además de tomar registro fotográfico de los trabajos que se estén desarrollando en las motocicletas de la entidad. Soporte para informes de supervisión y actas de recibo a satisfacción.

En el momento que la entidad requiera reparaciones propias del servicio de mantenimiento algún elemento o repuesto que no se encuentre contemplado en el presente proceso por que no fue posible proveer esa reparación y que este guarde relación con el objeto contractual y sea necesario para su cabal cumplimiento, se realizará estudio de mercado mediante 03 cotizaciones y de ser favorable se procederá a solicitar modificación al presente proceso, para incluir el elemento requerido, el cual será suministrado o instalado por el contratista una vez se confirme la modificación del proceso.

LOGÍSTICA: El proveedor deberá contar con la capacidad de realizar los mantenimientos tanto en las instalaciones del contratista, como en las instalaciones de la Unidad, en caso de ser requerido por parte del supervisor. Las actividades para realizar por parte del contratista serán indicadas única y exclusivamente por el supervisor del contrato con el fin de mantener el control del presupuesto, la facturación y los trabajos realizados.

Se debe tener la capacidad de respuesta suficiente en el suministro de repuestos y personal para los mantenimientos programados y mantenimiento por imprevistos, diagnosticando el servicio y estimando el tiempo de entrega de este con un plazo máximo de 24 horas posterior al requerimiento, cuando se requiera un repuesto, elemento o herramienta de difícil suministro se deberá informar al Supervisor del Contrato quien establecerá un nuevo plazo, esto último teniendo en cuenta que la ciudad de Leticia se encuentra bastante alejada del resto del país.

DISPONIBILIDAD: El contratista a través del jefe de taller o la persona designada para atender el contrato debe contar con disponibilidad permanente en el horario laboral de lunes a sábado e incluso los fines de semana para coordinar en caso de ser requerido la recepción de MOTOCICLETAS, que lleguen en grúa por motivos de fuerza mayor a las instalaciones del contratista en horario no laboral. Por lo anterior el contratista seleccionado deberá informar al supervisor el nombre completo, la identificación y el número de contacto del asesor nombrado por la empresa para realizar todas las coordinaciones logísticas y operativas referentes a la ejecución del contrato.

MOVILIDAD: Las motocicletas pueden ser movilizadas por el personal del taller siempre y cuando tengan la debida licencia de conducción y la identificación de vehículo, esto en pruebas de funcionamiento u operación, estos desplazamientos solo deben ser para realizar pruebas de ruta, desplazamientos a centros de diagnóstico automotriz, devolución del vehículo a las instalaciones del taller, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia el proveedor podrá utilizar las motocicletas para uso personal o a beneficio de su empresa.

RESPONSABILIDAD: En caso de presentarse algún accidente de tránsito o infracción durante el desplazamiento de las motocicletas por parte del contratista, este asumirá la responsabilidad de los hechos cancelando las posibles multas que se puedan generar, en ningún momento la Fuerza Aeroespacial Colombiana será responsable de los hechos ocurridos o de los daños ocasionados a terceros. Así mismo el contratista deberá garantizar la seguridad, el cuidado y protección del bien entregado en custodia mientras se realizan los mantenimientos en sus instalaciones o en la de sus aliados estratégicos o sucursales.

El contratista, con el fin de ampliar su portafolio de servicios y/o atender todos los requerimientos propios del objeto del contrato, puede sub contratar trabajos siempre y cuando las actividades se desarrollen en las instalaciones del taller relacionado para este proceso, la GARANTÍA y la FACTURACIÓN son asumida por el contratista bajo los valores de la oferta inicial, en ninguna circunstancia. La Fuerza Aeroespacial Colombiana deberá realizar reclamaciones de garantía ante terceros, estas deberán ser atendidas única y exclusivamente por el contratista, estos trabajos deberán ser reportados al supervisor quien realizara el seguimiento y de ser necesario visita al lugar donde sean ll

GARANTÍAS DEL SERVICIO Y REPUESTOS

Las garantías del servicio de mantenimientos y/o reparaciones de mayor nivel (reparaciones generales de motor, reparación de caja de transmisiones y mecanismos de embrague, sistemas de transmisión de potencia, latonería y pintura general, tapicería, conjunto de dirección, entre otros) deberán ser por un periodo no inferior a los 12 meses.

Las garantías de mantenimientos y/o reparaciones de menor nivel (mecánica de patios, cambios de aceite, cambios de kit de arrastre, afinación de motores) deberán ser por un periodo no inferior a los 12 meses o por el kilometraje especificado en el manual del usuario del vehículo.

La garantía para Baterías de 6 o 12 Voltios, de cualquier amperaje, será de 1 año a partir de la fecha de instalación en la motocicleta.

NOTA:

Con el fin de no exceder el presupuesto máximo a invertir en cada motocicleta la entidad mediante el supervisor del proceso verificara el costo de los posibles mantenimientos a realizar de acuerdo a cada cotización enviada por el contratista a fin de no exceder el 50% del valor comercial del bien, este valor comercial se tomara de la aplicación FASECOLDA, esto con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos propios de la institución puntualmente procedimiento GA-JELOG-PR-065, PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL NIVEL DE OBSOLESCENCIA, DETERIORO Y VIDA ÚTIL DE VEHÍCULOS, con el fin de determinar si es viable realizar los trabajos necesarios para dejar al servicio el automotor o iniciar su proceso para baja, asegurando que los recursos asignados sean bien invertidos.

TC. JUAN CARLOS QUINTERO MONTAÑA
GERENTE DEL PROYECTO

T3. RODRIGUEZ CASTIBLANCO HERNAN
ESTRUCTURADOR TÉCNICO